



Área	MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD
Unidad Administrativa	MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD
Servicio	
Departamento	SERVICIOS GENERALES DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD
Oficina	SERVICIOS GENERALES DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD
DIR-3	LA0001326
Asunto	Anuncio resolución provisional Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2020
Referencia	0201131/JBL/jvc

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria y Urgente, de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: **PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD, RELATIVA A "CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2020". APROBACIÓN RESOLUCIÓN PROVISIONAL.**

Según lo indicado en la base decimosexta de las Bases reguladoras de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2020 y de conformidad con el artículo 45 b) y 82, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a los interesados, relacionados en el Anexo I, el trámite de audiencia por plazo de diez días, contados desde la publicación del presente en el tablón de edictos municipal en el que los interesados:

Deberán comunicar su aceptación mediante el modelo 2 de los formularios de la convocatoria firmado por el representante legal de la entidad o agrupación.

Asimismo se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional. Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el base decimonovena de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.

Según la Base Decimooctava. Reformulación de proyectos, cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, la entidad tendrá un plazo de 10 días hábiles para reformular, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional, identificando de entre las actuaciones propuestas aquellas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019921700V907Q9B8H9T6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 12:23:41

EXPEDIENTE ::
2020028520000002
Fecha: 22/06/2020
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

En Utrera a la fecha indicada al pie del presente documento. LA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOLIDARIDAD.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-

ANEXO I

PUNT	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
78,70	28520 00000 6	FUNDACION BOSCO GLOBAL	G90196072	Promocionando el acceso a la Educación y la Inserción Laboral de las Mujeres Jóvenes acondicionando el Centro Formativo Marie Dominique en Lomé (Togo)	33.159,35 €	26.527,47 €	15.187,76 €
77,45	02852 00000 05	FUNDACION VICENTE FERRER	G09326745	Mejora del acceso a una educación secundaria pública de calidad para colectivos desfavorecidos de comunidades rurales fomentando la equidad de género en Andhra Pradesh, India	186.142,51 €	15.000,00 €	14.946,53 €
77,22	28520 00000 7	FUNDACION SEVILLA ACOGE	G91545863	Jmaa, Fortaleciendo capacidades colectivas, en el ámbito rural, en tiempos de pandemia global (CR Tazroute)	25.150,27 €	25.150,27 €	14.902,15 €

IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 45.036,44 €

ANEXO II

LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO DENEGACIÓN
28520000004	ASOC. NIÑO PERDIDO UTRERA AYUDA PERSONAS ACCIDENTE CHERNOBIL	G91054650	Falta de subsanación en plazo

En Utrera, a fecha indicada en el pie de firma del presente anuncio.- Fdo: JUAN BORREGO LÓPEZ.- EL SECRETARIO GENERAL.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40019921700V9O7Q9B8H9T6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 12:23:41

EXPEDIENTE ::
2020028520000002
Fecha: 22/06/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

